

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
23854/2026	El Pleno	16/07/2026

EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID).

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en la fecha arriba indicada, de acuerdo con los archivos existentes en las dependencias municipales, vista la documentación puesta a disposición del expediente de referencia con los informes obrantes en el mismo emitidos por los técnicos responsables, entre otros, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Carácter nominativo de subvenciones nominativas de la Concejalía de Familia y Servicios Sociales y Educación y Cultura. Expediente 23854/2026.

Favorable	Tipo de votación: Nominal
	A favor: 25, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Miembro con voto	Voto
ALBA MONTEIRO DE OLIVEIRA GIL	Favorable
Alberto Sanchez Fraguas	Favorable
Begoña Rodríguez López	Favorable
Carlos Arnal Serrano	Favorable
César Javier Pavón Iglesias	Favorable
David Santos Baeza	Favorable
Elena Garachana Nuño	Favorable
Enrique González Gutiérrez	Favorable
Gloria Fernández Álvarez	Favorable
Gustavo Adolfo Rico Pérez	Favorable
Ignacio Dancausa García	Favorable
Ignacio Serrano Garrido	Favorable
JAIME SANTAMARTA MARTINEZ	Favorable
JOSE CABRERA FERNANDEZ	Favorable
JOSE DE LA UZ PARDOS	Favorable
JUAN IGNACIO CABRERA PORTILLO	Favorable

CERTIFICADO
Número: 2026-0214 Fecha: 21/07/2026

Cód. Validación: 5K3YYXGYRC4XNMP5FN2KXAMP3
Verificación: <https://sede.lasrozas.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



José Luis San Higinio Gómez	Favorable
MARIA ISABEL DURAN CHECA	Favorable
MONICA PARAISO VUYOVICH	Favorable
María Belén González Nieto	Favorable
María Julia Calvo Pérez	Favorable
Miguel Ángel Díez García	Favorable
Ruth Agra Sierra	Favorable
Ángel Luis Fernández-Polo Alonso	Favorable
Ángel Álvarez Recio	Favorable

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

- a) Propuesta de otorgamiento de subvenciones nominativas suscrita por la Concejal-Delegada de Familia y Servicios Sociales a favor de entidades relacionadas con el ámbito de la discapacidad.
- b) Informe técnico suscrito por el Director General del Mayor sobre la justificación y conveniencia del otorgamiento de dichas subvenciones.
- c) Propuestas de otorgamiento de subvenciones nominativas suscritas por la Concejal-Delegada de Educación y Cultura a favor de entidades gestoras de escuelas infantiles.
- d) Informes Técnicos sobre necesidad de modificación presupuestaria para la inclusión de subvenciones nominativas a entidades gestoras de escuelas infantiles suscritos por la coordinadora de Educación y Cultura Doña Rebeca Gomez Naves.
- e) Aplicaciones presupuestarias que se crean sin necesidad de modificación presupuestaria plenaria por existir crédito en vinculación.
- f) Propuesta de otorgamiento de una subvención nominativa suscrita por la Concejal-Delegada de Educación y Cultura a favor de La Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA) del Colegio de Educación Especial Monte Abantos para la adquisición de un Exoesqueleto de fecha 21 de junio de 2026
- g) Informes jurídicos **favorables** de fecha 1 de julio de 2026 suscritos por el Director General de la Asesoría Jurídica a la aprobación del siguiente dictamen para su elevación al Pleno de la Corporación
- Informe Técnico sobre necesidad de modificación presupuestaria para la inclusión de una subvención nominativa a favor de La Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA) del Colegio de Educación Especial Monte Abantos para la adquisición de un Exoesqueleto de fecha 19 de junio de 2026.
- Vista la propuesta de resolución PR/2026/4669 de 3 de julio de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 3 de julio de 2026.

CERTIFICADO
Número: 2026-0214 Fecha: 21/07/2026

Cód. Validación: 5K3YYXGYRC4XMP5FN2KXAMP3
Verificación: <https://sede.lasrozas.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



RESOLUCIÓN

1º.- Determinar el carácter nominativo de las siguientes subvenciones a otorgar por la Concejalía de Familia y Servicios Sociales en el presupuesto de 2026 a favor de:

a) Asociación Xia-Gibbs, por importe de 4.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 113 2311 48014, destinada al desarrollo de actuaciones de información y orientación a personas afectadas y sus familias, apoyo social y, en su caso, laboral, así como la realización de terapias especializadas y actividades de sensibilización.

b) Fundación SYEI, por importe de 4.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 113 2311 48007, destinada a la prestación de tratamientos especializados e individualizados dirigidos a personas con discapacidad, orientados a la prevención, tratamiento y mejora de alteraciones funcionales, favoreciendo su autonomía personal, bienestar e integración social mediante un enfoque multidisciplinar.

2º.- Determinar el carácter nominativo de las siguientes subvenciones a otorgar por la Concejalía de Educación y Cultura en el presupuesto de 2026 a favor de:

OBJETO	BENEFICIARIO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
Subvención programa mejora atención Infancia, Escuela Infantil Cigüeña María	Grupo Escuela Sociedad Cooperativa Madrileña CIF: F82353186	4.200€	103 3230 48903
Subvención programa mejora atención Infancia, Escuela Infantil Juan Ramon Jimenez	Promocion para la Educacion Las Palmas SI CIF: B35537836	5.600€	103 3230 48904
Subvención programa mejora atención Infancia, Escuela Infantil La Marazuela	Equipo Educativo Integral SL CIF: B85012771	2.800€	103 3230 48905
Subvención programa mejora atención Infancia, Escuela Infantil Aserrín Aserrán	Equipo Educativo Integral SL CIF: B85012771	5.600€	103 3230 48905
Adquisición de un exoesqueleto para Colegio de Educación Especial Monte Abantos	(AMPA) del Colegio de Educación Especial Monte Abantos	154.000€	103 3230 78000

3º.- Someter el expediente a un periodo de exposición pública por un plazo de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid. En el caso de que transcurra dicho plazo sin que conste presentada alegación o reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada la determinación del carácter nominativo de las citadas subvenciones.

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de su razón y demás efectos, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJEL, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente de orden y con el Vº Bº del Sr. Concejal – Delegado de Hacienda y Transparencia, por delegación del Sr. Alcalde Presidente, en Las Rozas de Madrid, en la fecha del día de la firma.

En la ciudad de Las Rozas de Madrid, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

